



OFICIO: UT/PMA/480/2022
Asunto: Respuesta a solicitud

**C. KARINA VEGA WARNHOLTZ
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 110197400017122 de fecha 07 de junio de 2022 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Se le informa que el Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, en acta 037 de fecha 09 de junio de 2022, declaro la incompetencia de la información referente a *"Buen día, me gustaría conocer la cantidad de desempleo que hubo en Guanajuato en el año 2020, le pido esta información a la secretaría de economía del estado de Guanajuato."* Toda vez que la información requerida hace alusión a que requiere la información de la Secretaría de Economía del Estado de Guanajuato, siendo así que resulta ser evidente que la información solicitada es para Gobierno del Estado de Guanajuato, toda vez que del análisis de las facultades que le confiere al Municipio el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de los cuales se desprende que dicha solicitud es materia fuera de la competencia del Municipio de Purísima del Rincón, ya que este municipio no puede contar con información que sea generada por otros municipios, ni de otros poderes de gobierno, puesto que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que se acuerda **orientar** al solicitante a la Unidad de Transparencia de Gobierno del Estado de Guanajuato, a fin de que sea entregada la información requerida, esto debido a que dicha información le corresponde a la institución anteriormente señalada, puesto que del texto de la solicitud se desprende que la misma va dirigida a tal municipio.

Cabe hacerle de su conocimiento, que no obstante a lo anterior, también puede consultar en la página del INEGI datos estadísticos en relación al tema <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.html?nc=624>.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"Unidos Trascendemos"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 09 DE JUNIO DE 2022

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. archivo.

